



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFRB/JVUS/lfm/jgv

**LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-
 DECRETO N° 3475 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 394, de fecha 28/09//2018, Sr.

Alcalde.

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336. la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

01 de Octubre de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Noviembre de 2018**, a doña **MARLENE LUCÍA SUAZO BUENO**, C. I. N° 11.111.111 Técnico, Grado 13° E.M.R., quien por razones imposterable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **MARLENE LUCÍA SUAZO BUENO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **MARLENE LUCÍA SUAZO BUENO**, desempeñará funciones en sección Programas Municipales (Sernam-Senda) del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

- Distribución:**
- Funcionario.
 - Contraloría Regional.
 - Dirección de Control
 - Encargado de Remuneraciones
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Programa de la Mujer
 - Departamento de Personal.
 - Encargado de Inventario.
 - Archivo.
 - Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 268
 Fecha: 12-10-2018